

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 183

TEGUIGALPA: 5 DE FEBRERO DE 1900

NUMERO 1.837

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONTESTACION del Congreso Nacional al Mensaje del señor Presidente de la República.—1900

PODER EJECUTIVO

MEMORIA presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.—Año económico de 1898 á 1899.—Concluye.

FOMENTO.—Se autoriza una erogación—Autorízase una erogación—Asígnase un sobresueldo—Establécese una nueva plaza de Celador para la línea telegráfica que va de San Marcos á San Luis, en el departamento de Santa Bárbara, con la dotación de doce pesos mensuales—Concédese una licencia—Se admite á don Federico M. Nolasco su renuncia de Inspector de Telégrafos de la sección de Occidente—Se nombra á don Casimiro Ramírez Inspector Reconstructor de Telégrafos—Mándase pagar á los escribientes Antonio Bermúdez M. y Antonio C. Ciudad Real, las cantidades de cinco y veinte pesos, respectivamente, por el trabajo extraordinario que prestaron en la elaboración de la Memoria de Fomento—Se admite á don César Lagos su renuncia del empleo de Director General de Correos, nombrando en su lugar á don Mónico Zelaya—Encárgase á don César Lagos que practique una visita á las Oficinas de Correos departamentales.

AVISOS.

PODER LEGISLATIVO

CONTESTACION

del Congreso Nacional al Mensaje del señor Presidente de la República.—1900

SEÑOR PRESIDENTE:

El Congreso no ha podido menos de mostrarse satisfecho del Mensaje que le habéis dirigido en el acto solemne de su instalación el 1.º de enero; tanto por la marcha regular de la Administración Pública confiada á vuestra prudencia, que reseñasteis en aquel documento, como por el sosiego interno y la paz exterior de que el país ha continuado disfrutando en el tiempo que lleváis de ejercer el Mando Supremo.

* *

Al favor de ese público sosiego han podido los hondureños consagrarse al desarrollo de su actividad é iniciativa, á fin de proporcionarse

la mayor suma de bienestar posible. No cabe dudar: la tranquilidad pública, como bien habéis dicho, estimula poderosamente la producción, y al paso que despierta el espíritu de empresa en los hijos del país, atrae la inmigración y el capital extranjeros, llamados á transformarlo. Política interior de orden y justicia, de libertad y de concordia, cual es la vuestra; de esa feliz concordia que es base segura de toda estabilidad y prosperidad; política en que el Gobierno apenas se hace sentir y en que no se compromete al país en aventuras exteriores; en que se guardan las garantías de los ciudadanos sin distinción de personas ni de bandería, y en que se pone saludable freno al delito y los abusos; he ahí la única política que puede producir el bien y la felicidad de los asociados. Consecuencia de ella es la situación bonancible en que se halla la República y el hecho de que el movimiento de exportación exceda en mucho, como decís, al de importación, no obstante las fluctuaciones del valor depreciado de la plata con relación al oro. Resultado de esa sana política es también la tendencia de los hondureños al trabajo y al ahorro, en previsión de los quebrantos que puedan aquejarlos en lo porvenir. Tan feliz tendencia sólo puede durar y robustecerse con el sostenimiento del orden bajo la tutelar protección de la autoridad en un Gobierno respetado, y con el mejoramiento de las clases inferiores, á quienes la Administración debe extender las comodidades y el bienestar y preservar de la miseria, que es otra especie de esclavitud.

Lo diseminado de nuestra población en un territorio relativamente extenso; lo alejadas que se hallan unas de otras las viviendas y aldeas de los campos, las constituyen, conforme lo advertís, en lugares ocasionados á la inmoralidad y al delito, sin que pueda ejercerse allí, á cada momento, la vigilancia de los agentes de la Administración. Acaso se remediaría el mal, según lo insinuáis, con la creación de nuevos municipios, para lo cual facultó la Asamblea Constituyente al Poder Ejecutivo en 1895. Mientras es posible establecerlos, podrían ordenarse por las autoridades respectivas, frecuentes visitas de los inspectores á esos apartados sitios, á fin de ejercer la debida vigilancia y perseguir, á la vez, el inmoral contrabando.

De manifiesta importancia es el Ramo de Estadística á que procuráis dar una forma de utilidad práctica, á fin de tener á la vista, en cualquier momento, los hechos que se realizan en todo el país, el conocimiento de los gastos é ingresos, producciones del suelo, etc., ó, lo que es lo mismo, un inventario de las fuerzas efectivas de la Nación, que pueda utilizarse, al discutirse cuestiones que atañen á la economía política ó que se rozan con la materia de impuestos y contribuciones. Datos son esos indispensables en la ciencia del Gobierno, que demandan el cumplido servicio de aquel utilísimo Ramo.

* *

El alto concepto que os habéis formado de la Administración de justicia es exacto: ella contribuye al sostenimiento del orden público, manteniendo á cada uno dentro de los límites de su derecho y amparando á la sociedad con el pronto é inexorable castigo de los delincuentes. Para el logro de tan encarecido objeto cuentan los Tribunales con esa independencia y desembarazada esfera de acción, indispensables para que sus fallos se pronuncien con rectitud é imparcialidad y sean la expresión de la justicia.

En los progresos que viene alcanzando la ciencia del derecho se ha reconocido ya como un saludable principio, la unidad de fuero, y entre nosotros está consagrada en las instituciones, y con razón, puesto que la igualdad de los ciudadanos se halla escrita en todos los Códigos. Sólo queda como excepción el fuero de guerra para los delitos militares; pero éste no es un fuero personal.

Las reflexiones que exponéis acerca de los Códigos últimamente promulgados y que empiezan á ensayarse son justas, y esos cuerpos de leyes que, como toda obra humana, deben resentirse de imperfecciones, subsistirán, si sus disposiciones se adaptan á nuestro estado social, ó se reformarán convenientemente, si con el transcurso del tiempo y mediante un estudio concienzudo se llegare al convencimiento de que son inadecuados.

El Congreso asiente á vuestro modo de pensar respecto de nuestros establecimientos penales, tan deficientes é imperfectos. Conviene no confundir en ellos á los simplemente procesados con los rematados ni con las mujeres. Debe mejorarse el sistema carcelario, ó mejor dicho, debe adoptarse algún sistema en nuestras cárceles y presidios, porque no lo hay, "para que los castigos no tengan otro carácter que el de la enmienda y la expiación, despojándolos de cuanto pueda darle un aspecto de venganza y procurando mejorar la condición moral de los culpados." Cree el Congreso que, cuando lo permitan los recursos del Tesoro, procuraréis montar los establecimientos penales por el modelo de los de las naciones civilizadas. Comenzada esta obra, es de esperarse que perseveren en ella vuestros sucesores hasta darle cima.

* *

Es digna de encomio la solicitud de la Administración en el Ramo de Fomento.

El desarrollo del comercio, particularmente en nuestra Costa Norte, importa nada menos que la circulación de la vida en gran parte del país, estimulando las transacciones é intereses y estrechando las relaciones entre nuestros connacionales y los extranjeros que á diario nos visitan. La circunstancia de hallarse á nuestras puertas el gran mercado de los Estados Unidos, favorece nuestro co-

mercio en aquel litoral, y de allí que el rendimiento de exportación ascienda á \$ 4.782.00, mientras que la cifra de importación sólo ha sido de \$ 1.600.000, resultando en favor una diferencia por más del doble.

El cultivo del banano en dicho litoral y el del tabaco en Copán y otros departamentos, de que os habéis ocupado en vuestro Mensaje, toman incremento y constituyen, con la industria pecuaria que acaba de encontrar demanda ventajosa para sus ganados en la isla de Cuba, otras tantas fuentes de riqueza particular y pública. El establecimiento de escuelas rurales ó agronómicas, daría considerable impulso á nuestra escasa agricultura que, saliendo entonces del camino trillado, cuadruplicaría la riqueza del país.

Bien merece la industria minera el eficaz apoyo que le prestáis. Los veneros de riqueza que explota la Compañía de El Rosario han rendido indirectamente grandes beneficios al país, alimentando el comercio con el capital invertido en la explotación y con la venta de giros á tipos relativamente módicos —y el establecimiento de otras empresas de igual naturaleza que anunciáis, dando ocupación á un mayor número de brazos, aumentará en proporción el comercio y los negocios. Mas para que tan agradable perspectiva se traduzca en una realidad, precisa, á toda costa, no está demás repetirlo, conservar el orden y el reposo público, á que propendéis con entera decisión.

Por de contado, los caminos, la facilidad de las comunicaciones para expedir aquellas empresas y el comercio en general, han sido igualmente objeto de vuestro celo. Con razón el siglo que expira fué llamado el siglo de los caminos,—tal ha sido el empeño con que en todo el mundo se han construido como elementos de civilización para aproximar el hombre al hombre, las ideas y los intereses de los pueblos. Honduras no debía quedar rezagada en ese gran movimiento, descurriendo tan vital condición de su progreso; y al realizarla, llenáis, señor Presidente, una de las necesidades más ingentes del país.

Se ha enterado la Cámara, de que la cifra de los fondos colectados en virtud de la Ley Orgánica de Caminos de 25 de marzo del año último, desde el 15 de abril hasta el 31 de julio, ascendió á \$ 6.101.40½, habiéndose gastado \$ 5.327 y quedando una existencia de \$ 774.40½; enterándose, además, de las reparaciones y limpieza llevadas á cabo en los caminos de los departamentos de Intibucá, Santa Bárbara, Colón, Cortés, La Paz y otros, y de las mejoras hechas en varios puentes, siendo de lamentarse el abandono con que las autoridades respectivas han visto los caminos de Gracias, Copán y algún otro.

De desearse es que se terminen en vuestro período administrativo las carreteras que parten de esta capital al Sur y al Norte, lo mismo que las que unirán á La Esperanza con Gracias y La Paz. Obras de tanta utilidad é importancia, destinadas á larga duración, harán recordar siempre con elogio al Gobierno que con inquebrantable constancia las ha llevado á cabo.

Debemos deplorar que no se haya llegado todavía á un arreglo en el importantísimo negociado de nuestro ferrocarril interoceánico, obra que encierra las más lisonjeras promesas para el porvenir de la República. Confía, no obstante, el Congreso en que, según lo esperáis, se logrará un razonable avenimiento al continuar discutiéndose las bases presentadas por el representante del Sindicato para una nueva contrata. En medio de la universal aspiración al progreso, cada vez mayor, que agita á todas las naciones, Honduras no debe desmayar en sus esfuerzos de

regeneración hasta verlos coronados del éxito; —de lo contrario quedaría irremisiblemente condenada á la nulidad ó á figurar en muy bajo nivel.

Vése con agrado que los servicios del Telégrafo, el Correo, la Escuela de Artes y Oficios, la Tipografía Nacional y la Casa de Moneda se sostienen debidamente, y que se han abierto seis oficinas telegráficas más sobre las que existían, ascendiendo el total á 155, y el del hilo conductor á 3.186 millas.

No es de extrañarse, por lo que hace á la Casa de Moneda, que habiéndose acuñado \$ 21.724.06, exista una diferencia en contra de \$ 14.642.83, comparada aquella suma con la de 1897, diferencia que se explica por la libre exportación de la plata en barras que, por contener oro, prefiere el comercio enviarla á los mercados extranjeros.

* *

Propio es del Gobernante de un país culto el interés con que miráis cuanto concierne al adelanto moral é intelectual del pueblo, que estriban en la educación é instrucción bien dirigidas; pues es ya axiomático que “para contribuir eficazmente al bien y á la paz de la sociedad es preciso que la ciencia salga del estrecho círculo de los sabios y filósofos y que se infiltre hasta en las últimas ramificaciones del cuerpo social.” La educación primaria universal es lo menos que puede conceder el Estado. Tal es la teoría moderna, y en Europa se ha vulgarizado el concepto de que “cuanto se otorgue á la enseñanza primaria, á los maestros, á su cuidado, se le quita al carcelero y al verdugo,” sin que se desconozca la alta conveniencia de fomentar la enseñanza secundaria y la profesional. Respecto de ésta, que abraza la Facultad de Jurisprudencia y la de Medicina, los últimos programas expedidos para la primera y la creación del anfiteatro y de la policlínica para la segunda, contribuirán notablemente á su mejora.

La competencia y moralidad en el magisterio son una condición capital en la enseñanza primaria, especialmente. En ella los maestros deberían no sólo remunerarse, sino además premiarse según el mayor número de alumnos que rindieran lucidos exámenes y sobresaliesen por buena conducta y moralidad.

Causan satisfacción á esta Cámara los datos que le suministraréis acerca de los gastos hechos en los varios establecimientos de enseñanza, gastos que ascienden á \$ 149.568.27, inclusive el rezago de \$ 37.854.86, notándose que la mayor partida de \$ 50.000, que figura en el cuadro que acompañáis, se invirtió, como era debido, en la enseñanza primaria, que cuenta con 715 escuelas frecuentadas por 29.690 alumnos, mientras que á las 15 de enseñanza secundaria sólo han concurrido 718.

* *

Es sobradamente justificada la preferente atención que os merece el Departamento de Hacienda, de cuyo laboratorio parten los elementos que vivifican el organismo social. Oportunas son las reflexiones que os sugiere materia tan importante, encaminadas á lograr la perfecta unidad de acción, la efectividad del mando jerárquico y la conveniente distribución del trabajo en las oficinas superiores, para expedir así todos los procedimientos. A tan justas reflexiones debe añadirse la de que “la fe pública es una de las bases primordiales de la Hacienda y el Crédito, juntamente con un plan bien meditado de útiles economías y con la publicidad de las

cuentas,” á fin de inspirar la mayor confianza respecto de la integridad y pureza con que se manejan los caudales públicos.

Habéis hecho notar la conveniencia de introducir algunas reformas en la recaudación de las rentas, á fin de obtener mayores rendimientos, regularizando, con especialidad, el cobro de los derechos aduaneros, y hecho notar, asimismo, la falta de un sistema uniforme y sencillo de contabilidad que permita tener á la vista, en la ocasión, y con exactitud, cualquier dato parcial ó general de la situación rentística, debiendo por otra parte simplificarse aun más, las operaciones de las oficinas departamentales subordinadas al centro común, de forma que, pocos empleados activos y de conocida honradez, aunque sin mayores conocimientos, basten para el servicio. Sobre estos particulares el Congreso secundará gustoso la iniciativa del Poder Ejecutivo, con tal que, al hacerse las reformas, pueda conciliarse la disminución del personal de las oficinas con el cumplido servicio de las mismas, cosa que no siempre es dado conseguir.

Al dar á conocer á este Cuerpo los resultados obtenidos en las rentas, manifestáis que ha habido un exceso de \$ 202.144.86 contra el Presupuesto en el primer semestre; y en el segundo, una economía en favor de \$ 116.477.72, con relación al mismo Presupuesto, diferencia, en verdad, digna de mencionarse.

Comparados los dos semestres de las cuentas correspondientes al año económico recién pasado, se ve, por el anexo respectivo, que en el segundo, transcurrido en vuestra Administración, ha habido en el activo un aumento de \$ 23.398.22 y una disminución en el pasivo de \$ 42.905.40½, lo cual informa un beneficio de \$ 66.303.62½, del 1.º de febrero al 31 de julio, beneficio halagador obtenido en tan corto tiempo.

Os habéis referido á varias cuentas que desde tiempo atrás vienen figurando en el activo y que, á vuestro juicio, deben excluirse, ya porque algunas son el resultado de errores de contabilidad, ya porque otras, que representan valores nominales, carecen de aplicación actual, montando todas á la considerable suma de \$ 470.914.62. El Congreso, reconociendo la verdad de vuestro aserto, piensa que toca al Ministerio respectivo, haciendo uso de la suprema inspección que le compete en orden á los empleados subalternos, disponer que se regularicen las operaciones y que desaparezcan denominaciones equívocas que no presten sólido fundamento para el proceso económico de la Nación, disponiendo, á la vez, se inutilicen los Billetes del Tesoro y los Territoriales, por no regir ya las leyes especiales que autorizaron su emisión.

* *

Natural era que para mantener la paz pública y preservar la honra nacional contra eventuales conflictos, atendieseis también al Ramo de la Guerra, á fin de que, llegado el caso, pueda pasarse sin dificultad ni esfuerzo del estado de paz al de la lucha armada en vindicación de nuestros derechos. Para fin tan importante, preciso es que el Ejército, que es la salvaguardia de la vida de la Nación, se mantenga en el mejor pie, y con esa subordinación y rígida disciplina que no alcanza á suplir el valor.

Como los almacenes de guerra deben estar constantemente bien dotados, era menester pedir, como lo habéis hecho, nuevos elementos para reponer las pérdidas sufridas en las últimas revoluciones.

Continuará.

PODER EJECUTIVO

MEMORIA

presentada al Congreso Nacional por el Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.—Año económico de 1898 á 1899.

(Concluye)

Resumen de gastos

	Pagado	Rezagado
I.—Enseñanza profesional y becuistas en el extranjero.....	\$ 18,860.24	\$ 3,192.67
II.—Enseñanza secundaria.....	34,370.82	11,491.45
III.—Enseñanza primaria.....	30,805.20	22,443.73
IV.—Gastos varios:—Ministerio, Biblioteca, etc.....	7,668.05	737.01
	\$ 111,714.41	\$ 37,864.86
Effectivo pagado.....	\$ 111,714.41	
Rezagado.....	37,864.86	
	\$ 149,579.27	
Presupuesto.....	\$ 201,176	

CONCLUSION

Durante el año que me ha tocado colaborar con el señor Presidente de la República en el Ramo de Instrucción Pública, tan sólo ha habido tiempo para conocer en sus detalles el mecanismo de la enseñanza nacional y cuidar del sostenimiento regular de lo que estaba establecido, procurando al mismo tiempo hacer las observaciones necesarias para reglamentar con acierto la ejecución de las leyes existentes ó proponer sus enmiendas.

En vista de la confusión producida por la multitud de reformas que de tiempo en tiempo se han venido haciendo al Código Fundamental de Instrucción Pública, la Secretaría de mi cargo dispuso compilar las disposiciones vigentes para facilitar su consulta á los encargados de la enseñanza. (Anexo I)

La labor del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ha sido indudablemente activa durante el año: fuera de las tramitaciones ordinarias del Despacho, ha habido en los meses de la administración actual un promedio de 226 oficios y de 15 acuerdos por mes.

Es, en verdad, muy satisfactorio trabajar con entusiasmo y fe por los bien entendidos intereses de la Patria: como miembro del Poder Ejecutivo que de esa manera ha procedido, será sumamente grato para mí que los actos de que os he dado cuenta merezcan vuestra aprobación y conduzcan á los fines á que han sido encaminados.

Tegucigalpa: 5 de enero de 1900.

E. CONSTANTINO FIALLOS.

FOMENTO

Se autoriza una erogación.

Tegucigalpa: 4 de enero de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

- 1.º—Autorizar la erogación de nueve pesos que se pagarán al telegrafista Yanuario Ruiz para sus gastos de traslación de Cedros á esta capital, en donde prestará sus servicios; y
- 2.º—Que esta suma sea pagada por la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida

6.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Autorízase una erogación.

Tegucigalpa: 5 de enero de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar la erogación de cincuenta y seis pesos que se invertirán en el transporte de seis cargas de materiales telegráficos que fueron conducidos de San Pedro Sula á la ciudad de Santa Bárbara; y

2.º—Que esta suma sea pagada al fietero Andrés Paredes por la Administración de Rentas del departamento de Santa Bárbara, imputándose el gasto á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Asignase un sobresteldo.

Tegucigalpa: 5 de enero de 1900.

En atención á que al Jefe de la Oficina de Rezagos, en la Dirección General de Correos se le han anexado, sin remuneración especial, los servicios de Giros Postales, Reclamaciones y Averiguaciones; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Asignarle, durante el presente año económico y á contar desde el 1.º del mes en curso, el sobresueldo de veinte pesos mensuales; y

2.º—Que esta suma se impute á Fomento, capítulo III, partida 3.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Establécese una nueva plaza de Celador para la línea telegráfica que va de San Marcos á San Luis, en el departamento de Santa Bárbara, con la dotación de doce pesos mensuales.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1900.

Considerando: que por lo largo de la distancia y lo quebrado del terreno no basta un solo celador para la línea telegráfica que va de San Marcos á San Luis, en el departamento de Santa Bárbara; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Establecer una nueva plaza de Celador para la línea en referencia, con el sueldo de doce pesos mensuales, á contar desde el ocho del corriente y durante el presente año económico; y

2.º—Que los sueldos sean pagados por la Administración de Rentas de Santa Bárbara, imputándose á Fomento, capítulo II, partida 9.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Concédese una licencia.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1900.

Vista la solicitud presentada por el telegrafista ayudante de la oficina de Santa Bárbara don Fidel Enamorado, contraída á pedir que se le conceda licencia con goce de sueldo para separarse por un mes del empleo que ejerce. Visto asimismo el informe favorable del Director General de Telégrafos, y siendo justos los motivos en que se funda el peticionario, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder la licencia solicitada, debiendo empezar á contarse desde la fecha que señale la Dirección General del Ramo.

2.º—Que el sueldo que se devengue con motivo de la licencia concedida se impute á Fomento, capítulo VII, partida 3.ª, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se admite á don Federico M. Nolasco su renuncia de Inspector de Telégrafos de la sección de Occidente.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1900.

Con vista de la renuncia interpuesta por el Inspector de Telégrafos de la sección de Occidente don Federico M. Nolasco; y estimando justos los motivos en que la funda, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Para el efecto de la liquidación de sus sueldos se reputa que el señor Nolasco ha cesado en su empleo desde el veintiséis de diciembre último.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se nombra á don Casimiro Ramírez Inspector Reconstructor de Telégrafos.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1900.

En atención á las aptitudes de don Casimiro Ramírez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Inspector Reconstructor de Telégrafos, con el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos, debiendo tomar posesión de su empleo el día de mañana.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Mándase pagar á los escribientes Antonio Bermúdez M. y Antonio C. Ciudad Real, las cantidades de cinco y veinte pesos, respectivamente, por el trabajo extraordinario que prestaron en la elaboración de la Memoria de Fomento.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1900.

Habiendo prestado trabajo extraordinario en la elaboración de la Memoria de este Ministerio los escribientes Antonio Bermúdez M. y Antonio C. Ciudad Real, el Presidente

ACUERDA:

Retribuirlos, por una sola vez, con las sumas de cinco y veinte pesos, respectivamente,

que serán pagados por la Dirección General de Rentas, imputándose á Fomento, capítulo VII, partida final, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Se admite á don César Lagos su renuncia del empleo de Director General de Correos, nombrando en su lugar á don Mónico Zelaya.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1900.

Teniendo que separarse del empleo de Director General de Correos, por motivos de enfermedad, el señor don César Lagos; y en atención á las aptitudes de don Mónico Zelaya, el Presidente

ACUERDA:

Rendir las gracias al señor Lagos por los servicios prestados, y nombrar en sustitución suya al mencionado señor Zelaya, quien devengará el sueldo de ley y tomará posesión de su empleo, previas las formalidades correspondientes, el quince del mes en curso.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

Encárgase á don César Lagos que practique una visita á las Oficinas de Correos departamentales.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1900.

Siendo necesario para el mejoramiento de algunas Oficinas de Correos departamentales practicar una visita de inspección, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Encargar la referida inspección al señor don César Lagos, quien devengará, por una sola vez, la suma de cuatrocientos pesos; debiendo el nombrado sujetarse, en el desempeño de su comisión, á las instrucciones que le comunique la Dirección General de Correos; y

2.º—Que la referida suma se satisfaga por la Dirección General de Rentas, imputándose el gasto á Fomento, capítulo III, partida 3.ª, sección Gastos Diversos, de la Ley de Presupuesto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas,

Francisco Altschul.

AVISOS

Requisitoria

El infrascrito, Juez de Letras de esta Sección, á los Jueces de instrucción de la República, hace saber: que en la causa que se instruye en este Juzgado para averiguar quienes fueron los autores del crimen de asesinato cometido en la persona de Jerónimo Espinal, el siete del mes corriente, se ha decretado auto de prisión provisional, por complicidad en dicho crimen, á Encarnación Flores, de veinte á veintiún años de edad, originario de La Unión, República de El Salvador, de este vecindario, soltero, labrador de carey,

de mediana estatura, color trigueño, cara aguileña, lampiño y sin señal alguna visible; y que no habiendo podido encontrarse en su domicilio para hacerle la notificación de dicho auto, ignorándose su paradero, excito á Uds. á fin de que, en caso de que apareciere en su jurisdicción, se sirvan expedir las órdenes conducentes á su captura, y le remitan, con las seguridades debidas, á la cárcel pública de este puerto.

Amapala: 23 de enero de 1900.

Juzgado de Letras de la Sección de Amapala.—Miguel Angel Mejía.—Secretaría del Juzgado de Letras de la Sección de Amapala.—Juan C. Rodríguez.

El infrascrito, Secretario interino del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en la audiencia del veintitrés del mes de febrero próximo, á las dos de la tarde, se venderán en pública subasta los bienes siguientes, que pertenecen á la señora Concepción Díaz, del Valle de Angeles: Una casa situada en el Barrio Abajo de dicho pueblo, de construcción de bajareque, cubierta de tejas, de siete varas y media de largo por cinco y media de ancho, con su correspondiente cocina, de cuatro varas y media de largo por cuatro de ancho, cubierta de tejas y construida sobre paredes de estación. Son sus límites: al Norte, casa de Petrona Salgado de Mairena, calle de por medio; al Sur, solar de Demetrio Godoy; al Oriente, casa de la misma señora Concepción Díaz y hermanos; y al Poniente, casa de Demetrio Godoy. La quinta parte de una casa que posee la señora Díaz, contigua á la anterior, que mide doce varas de Sur á Norte y seis de Oriente á Poniente, con su correspondiente cocina de seis varas de largo por cinco de ancho. Estos inmuebles tienen la misma construcción que los anteriores, y son sus límites: al Norte, casa de Petrona de Mairena; al Sur, solar de Raimundo Izaguirre; al Oriente, la calle real de dicho pueblo, y al Poniente, solar de Demetrio Godoy y casa primeramente descrita. Dichas casas han sido valoradas, la primera en doscientos pesos y la segunda en ciento sesenta pesos.

Lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Tegucigalpa: 31 de enero de 1900.

PAULINO BANEGAS, Secretario interino.

3—1

Se solicita una zona mineral en el departamento de Choluteca

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha 1.º de julio del año próximo pasado, se presentó á este Ministerio el General don Máximo B. Rosales, denunciando una zona mineral y un plantel sitos en jurisdicción de Concepción de María, en el departamento de Choluteca, los cuales fueron concedidos á don Francisco Gattorno, por acuerdo de 14 de septiembre de 1896, y que constan, según la respectiva mensura, de seiscientos ochenta y dos manzanas y seiscientos veintinueve varas cuadradas: que con fecha 20 de diciembre el General Rosales se ha presentado ratificando su denuncia de 1.º de julio, fundándose en que el concesionario no ha pagado el impuesto de ley correspondiente á las referidas propiedades mineras. La zona en referencia limita: al Norte, con la "Quebrada Honda;" al Sur, con la "Quebrada Aguacatal ó Lechuza;" al Este, con el "Cerro Grande de Potosí;" y al Oeste, con la "Quebrada de Santa Rosa;" el plantel está limitado: al Norte, por la "Loma del Copal;" al Sur, el "Cerro de la Campana;" al Este, el "Cerro de San Benito" y al Oeste, la "Loma de El Apinte."

Para los efectos de ley, se hace la presente publicación.

Tegucigalpa: 26 de enero de 1900.

FRANCISCO ALTSCHUL.

El infrascrito, Secretario interino del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en el libro de Registros de minas que este Juzgado lleva, se encuentra el que literalmente dice: "El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en las diligencias relativas al denuncia de la mina llamada "Nueva Santa Inés" hecho por el señor Inocente Cerrato, se registran la solicitud y providencia que dicen: "Se denuncia una mina — Señor Juez de Letras de lo Civil.—El infrascrito, Inocente Cerrato, vecino del Valle de Angeles, casado, mayor de edad y de oficio labrador, ante Ud., respetuosamente, denuncia la mina vieja llamada "Nueva Santa Inés," situada en el Cerro de la Pelona, produce plata, según la muestra adjunta, tiene su recuesto al Sur, y los límites son los siguientes: al Norte, mina abandonada de Santo Domingo; al Sur, la montaña de Chinacla; al Este, la cuesta de Cantarranas; y al Oeste, el caserío de Chiquistepe.—Tegucigalpa: 13 de enero de 1900.—A ruego de Inocente Cerrato, que no sabe firmar, E. Gutiérrez.—Otro sí: que para la continuación del presente asunto confiere su representación, sin limitación alguna, al Licenciado Manuel Membreno.—Por Inocente Cerrato.—Fecha ut supra.—E. Gutiérrez."—Presentado en su fecha á la una p. m.; y certifico: que es auténtica la anterior declaración á favor del Licenciado Manuel Membreno.—Paulino Banegas, Secretario interino.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa: diez y seis de enero de mil novecientos.—Admitese el denuncia, registrese y publíquese en uno de los periódicos de esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días por lo menos; y téngase al Licenciado don Manuel Membreno como representante de Cerrato en este asunto.—Artículo 33 del Código de Minería.—Notifíquese.—José María Gálvez.—Paulino Banegas, Secretario interino.—Registrado en Tegucigalpa á los diez y seis días de enero de mil novecientos.—Sello.—José María Gálvez.—Paulino Banegas, Secretario interino."

Es conforme.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1900.

PAULINO BANEGAS, Secretario interino.

24—3—13

El infrascrito, Secretario interino del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en el libro de Registros que lleva este Juzgado se encuentra el que literalmente dice: "El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar: que en las diligencias relativas al denuncia de la mina llamada "La Concepción" hecho por los señores Cayetano Roque y Cruz Aguilar, se registran la solicitud y providencia que dicen: "Denuncio una mina.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Cayetano Roque y Cruz Aguilar, mayores de edad, labradores y vecinos de Ojojona, ante Ud., respetuosamente, manifestamos: que en el lugar llamado "Río del Zapote," en el encuentro con la quebrada de "Pacunca," en jurisdicción de Sabana Grande, de este departamento, se encuentra una veta que produce oro y plata, según las muestras que acompañamos, cuya veta corre de Sur á Norte, con inclinación al Oriente, y tiene los límites siguientes: al Norte, la loma que llaman "El Agua Sarca;" al Sur, el "Cerro del Zapote;" al Oriente, cerro del Potrero Redondo; y al Poniente, la "Loma Colorada;" y que en el propósito de adquirir la propiedad de dicha mina, venimos á denunciarla como descubridores en cerro virgen, dándole el nombre de "La Concepción."—En tal virtud, á Ud., señor Juez, pedimos se sirva admitir dicho denuncia y mandar que se registre y publique.—Tegucigalpa: 17 de enero de 1900.—Por mí y á ruego de Cruz Aguilar, que no sabe firmar, Cayetano Roque."—Presentado en su fecha á la una p. m.—Banegas, Secretario interino.—Juzgado de Letras de lo Civil, diez y siete de enero de mil novecientos.—Admitese el denuncia anterior y publíquese el registro en uno de los periódicos de esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos.—Artículo 33 del Código de Minería.—Notifíquese.—José María Gálvez.—Paulino Banegas, Secretario interino.—Registrado en Tegucigalpa á los diez y siete días de enero de mil novecientos.—José María Gálvez.—Paulino Banegas, Secretario interino."

Es conforme.

Tegucigalpa: 17 de enero de 1900.

PAULINO BANEGAS, Secretario interino.

24—3—13

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N.º 4